



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 045

RADICADO No.156814089001- 2022-00016-00

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: EDILBERTO ARTURO CORTES GUALTEROS
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE GUALTEROS VIDAL Y OTROS

San Pablo de Borbur, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Al despacho de la señora Juez informando que la curadora ad litem del proceso, Dra. Yenn Yohaira Delgadillo Cortes, solicitó aplazamiento de la inspección judicial que había sido programada para el día veintiuno (21) de febrero del presente año. Sírvase proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, una vez revisado el expediente de la referencia y atendiendo a los motivos que dan lugar a la solicitud de aplazamiento por parte de la curadora ad litem, se señala para la realización de la inspección judicial en el proceso, el **miércoles dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Para tal efecto, y como quiera que con la presentación de la demanda se anexa dictamen pericial a cargo del señor FABIO LEONIDAS CAÑON SOLANO, convóquese al anterior mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA LEMUS CANTOR
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA
En San Pablo de Borbur el veintitrés (23) de febrero de dos
mil veinticuatro (2024)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 06
CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO

Maria Teresa Lemus Cantor

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec477369b1323a5bfff0df4a72e7fa4340164d8799f8f86f32e6471c2a862ba2**
Documento generado en 22/02/2024 05:40:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>